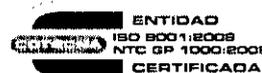




**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001443 DE 2014

**27 MAY 2014**

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR, como Centro de Enseñanza Automovilística"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR, el señor Moisés David Rosas Acosta identificado con cédula de ciudadanía 72.253.095, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante el radicado 20143210147822 del 13 de marzo de 2014, la habilitación de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR, como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que ésta Subdirección con oficio MT 20144210113331 del 10 de abril de 2014 requirió al señor Moisés David Rosas Acosta, propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009.

Que con el radicado 20143210261742 del 7 de mayo de 2014, responde los requerimientos el señor Moisés David Rosas Acosta, propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR;

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR, como Centro de Enseñanza Automovilística"

Que mediante Resolución 1639 del 12 de diciembre de 2012, la Secretaría de Educación Departamental del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR, ubicada en la cra 24 No 14-50, Barrio Jardín del Municipio de Santa Marta, Magdalena;

Que mediante la Resolución 1737 del 21 de diciembre de 2012, la Secretaría de Educación Departamental del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, otorgó el registro de los programas de capacitación en conducción a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR, para formar conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1;

Que de igual manera el Organismo Certificador INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN, ICONTEC mediante certificado CEA-169-1, certificó las categorías A2, B1-C1, Nivel I para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR;

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR, identificado con matrícula mercantil 142148 de 2012, de propiedad del señor Moisés David Rosas Acosta, identificado con el NIT 72253095-7, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1, NIVEL I.

**ARTÍCULO 2.-** El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR, queda autorizado para funcionar en la cra 24 No 14-50, Barrio Jardín del Municipio de Santa Marta, Magdalena con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

#### INSTRUCTORES:

No.	LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
1	17939 DT MAGDALENA	JENIFER ALEXANDRA VASQUEZ DURAN	36.452.115	19/11/2018	B1
2	17940 DT MAGDALENA	JORGE LUIS DOMIGUEZ BLANCO	19.588.013	19/11/2018	C1
3	18276 DT MAGDALENA	MARIO GUILLERMO RESTREPO AVENDAÑO	19.588.329	13/12/2018	C2
4	17918 DT MAGDALENA	RONALD FABIAN PLATA BUELVAS	19.603.096	18/11/2018	A2
5	17947 DT MAGDALENA	RICKY JOSE SOCARRAS BARROS	19.595.460	19/11/2018	A2
6	18239 DT MAGDALENA	LEONOR ESTHER ROJAS RUMBO	57.403.818	11/12/2018	A2

101

13/11/14

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR, como Centro de Enseñanza Automovilística"

-----

VEHÍCULOS:

No.	PLACA DEL VEHÍCULO	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
1	NQY15C	2013	MOTOCICLETA
2	NQY13C	2013	MOTOCICLETA
3	NQY10C	2013	MOTOCICLETA
4	KKO116	2013	AUTOMOVIL
5	MHX815	2012	CAMIONETA
6	KKN503	2013	AUTOMOVIL

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas, NQY15C, NQY13C, NQY10C, KKO116, MHX815, KKN503, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

**ARTÍCULO 3-** La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

**ARTÍCULO 4-** Notificar el presente acto administrativo al propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA NEW-CAR, en la cra 24 No 14-50, Barrio Jardín del Municipio de Santa Marta, Magdalena de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CCA.

**ARTÍCULO 5-** Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Magdalena del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN, ICONTEC, CRA 37 No. 52-95 barrio Nicolas de Federman, Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 6-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 7-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

27 MAY 2014

DAVID BECERRA FONSECA



MinTransporte

NIT.899.999.055-4

# PROSPERIDAD PARA TODOS



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: \*RAD\_S\*



\*F\_RAD\_S\*

## DILIGENCIA NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Santa Marta, en las oficinas de la Dirección Territorial Magdalena del Ministerio de Transporte, siendo las 10:00 horas del día 24 de junio de 2014, notifiqué personalmente a **MOISES DAVID ROSAS ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.253.095 de Barranquilla (Atlántico), en su calidad de Representante Legal de la empresa CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA NEW CAR, Matricula Comercial No 72.253.095-7, del contenido de la Resolución No 001443 del 27 de mayo de 2014, "Por la cual se habilita a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA NEW CAR, como Centro de Enseñanza Automovilística".

Al notificado se le entregó copia íntegra y auténtica del citado Acto Administrativo y se le informó que contra este Acto Administrativo proceden los recursos de Reposición, ante esta Dirección Territorial, y de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito, los cuales deberán interponerse por escrito, personalmente o por medio de apoderado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este Acto Administrativo.

### EL NOTIFICADO:

Nombre: **MOISES DAVID ROSAS ACOSTA**

FIRMA

C. C. 72.253.095

T.P. \_\_\_\_\_

Dirección: Carrera 24 No 14-50

Ciudad: Santa Marta - Magdalena

Teléfono: 4349749 - 3012353544

Fecha: 24 de junio de 2014.

### EL NOTIFICADOR:

Nombre: Jorge Pacheco Correa

FIRMA

C.C. 8.697.082